

**DOCUMENTO DIAGNOSTICO****1. SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**

**2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. (Conformación de Equipo Interdisciplinar – Comité directivo)**

**Respuesta:**

Para la formulación del POAIV 2026 se adoptó una metodología de trabajo colaborativa, estructurada y orientada al análisis integral del Sector Educativo en el municipio. Esta metodología se fundamentó en la ratificación de un equipo interdisciplinar en el primer comité directivo del año 2026 (adjunto 1), garantizando la participación de profesionales de distintas áreas misionales y de apoyo, con el fin de asegurar una visión amplia, técnica y articulada del proceso.

### Comité Directivo SEM (6/02/2026) - Ratificación Equipo Interdisciplinar 2025

Planeación	Calidad	Cobertura	Administrativa y Financiera	Inspección y Vigilancia
1 Professional	2 Profesionales	2 Profesionales	2 Profesionales	2 Profesionales
Deissy Rojas	Mejoramiento – Angela Peña	Acceso – Clara Rocha	Planta Personal – Erika Grisales	Yeny Maria Villamil (Comuna 2,6 y 5)
	Evaluación - Monica Rendon	Permanencia – Oscar Rodriguez	Gestión Financiera - Gennifer Medina	Narly Beltran (Comuna 1,3, y 4)

Se realizó una reunión del equipo interdiplinar posteriormente con el fin de llevar a cabo una revisión de datos, análisis de indicadores, identificación de brechas y priorización de problemáticas territoriales, así como espacios de concertación para definir acciones estratégicas y metas viables. Como resultado del análisis de la situación general del sector educativo, se identificaron retos asociados a Proceso de Educación Inclusiva, Mejoramiento de Resultados en pruebas Externas (Saber 11) y Disminución de la reprobación Escolar; lo que permitió orientar la planeación hacia intervenciones focalizadas, coherentes con las necesidades territoriales y con la mejora progresiva del servicio educativo.

De la misma manera con el fin de articular la entrega de los productos correspondientes a la formulación del POAIV 2026, se establecieron responsabilidades y cronogramas de entrega, de acuerdo con las temáticas definidas y establecimientos educativos priorizados.

**3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?**

**Respuesta:****1. Proceso de educación inclusiva**

Para la Secretaria de educación de Soacha la educación inclusiva, entendida como el proceso orientado a garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos que presentan discapacidad, trastornos del aprendizaje, talentos excepcionales, constituye un tema prioritario para los procesos de la secretaria de educación, es así que para la vigencia 2026 desde las





diferentes áreas de planeación actuaciones que respondan a razones normativas, territoriales, pedagógicas y de garantía de derechos, en este sentido las áreas de calidad e inspección y vigilancia, pretende desde un enfoque de articulación generar una serie de acciones orientadas al seguimiento, verificación, asesoría y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales y privados, en virtud del marco normativo vigente, las dinámicas poblacionales y la necesidad de garantizar trayectorias educativas inclusivas y libres de barreras, así como la implementación efectiva de la política de educación inclusiva.

En dicho marco, se expidió la Circular 0018 de 2026 en la que se orienta la ruta para la atención integral de estudiantes con discapacidad y en la que se enfocarán las acciones de asistencia técnica y seguimiento en las instituciones educativas de Soacha en la vigencia.

En la misma línea, desde el área de acceso de la Dirección de Cobertura, en el 2025 se realizó un trabajo de verificación de la caracterización realizada a los estudiantes reportados en el formato denominada F1 de educación inclusiva. En los 192 establecimientos educativos y 30 oficiales, se valida el reporte del profesional de apoyo, orientador o psicólogo encargado de este seguimiento respecto a la caracterización realizada en SIMAT por el administrativo encargado del reporte de matrícula, para garantizar la calidad del dato en la información de esta población a partir de los lineamientos de la Secretaría de Educación y el MEN.

Los establecimientos educativos no oficiales realizan el diligenciamiento de la ficha de caracterización, levanta acta de la tarea realizada, reporta en su OneDrive de gestión documental los soportes del trabajo realizado, dos veces al año con ocasión de las auditorías realizadas.

En el sector oficial, cada Institución tiene una docente de apoyo contratada por la secretaria de Educación, la cual hace seguimiento mensual como parte de sus obligaciones contractuales y se carga de igual forma en el OneDrive de gestión documental para seguimiento y verificación en SIMAT.

En el caso de las Instituciones privadas y oficiales en administración, esta gestión hace parte también de los productos a verificar en cada una de las cuentas que se presentan en los pagos de los contratos de prestación de servicios educativos.

## 2. Mejoramiento de resultados

Priorización de los establecimientos educativos no oficiales banco de oferentes, oficiales y/o de sus sedes que se encuentren en las categorías C y D, con el propósito de orientar acciones de acompañamiento institucional y fortalecimiento pedagógico que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

Esta identificación permitirá articular el trabajo entre el área de Calidad Educativa, y otras dependencias de la Secretaría de Educación, promoviendo intervenciones integrales orientadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En este contexto, el proceso de acompañamiento no solo se desarrollará al interior de los establecimientos oficiales, sino que también se promoverá la articulación con los establecimientos educativos no oficiales que hacen parte del banco de oferentes, especialmente aquellos que prestan el servicio educativo a través de convenios de matrícula contratada con la entidad territorial certificada.

El área de Inspección y Vigilancia contribuirá al proceso mediante la realización de acciones de seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la prestación del servicio educativo, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, identificando aspectos relacionados con la gestión institucional, la organización académica, la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cumplimiento de la jornada escolar y las condiciones de prestación del servicio educativo.



De igual manera, a partir de los hallazgos derivados de las visitas de inspección, seguimiento o verificación del año 2026, se podrán identificar oportunidades de mejora institucional que permitan orientar las acciones de acompañamiento pedagógico adelantadas por el área de Calidad Educativa para el 2027, favoreciendo así un trabajo articulado entre las distintas dependencias de la Secretaría.

Esta estrategia permitirá consolidar un modelo de trabajo colaborativo entre establecimientos educativos oficiales y no oficiales, acompañado por las áreas técnicas de la Secretaría de Educación, que contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales, al mejoramiento continuo de los procesos educativos y, en consecuencia, al mejoramiento de los resultados de calidad educativa en el municipio.

### 3. Disminución de la reprobación Escolar:

La Entidad Territorial Certificada (ETC) ha priorizado durante la presente vigencia la disminución de los índices de reprobación escolar, considerando que este indicador constituye uno de los principales factores que afectan la permanencia, promoción y avance oportuno de los estudiantes dentro del sistema educativo.

La reprobación no solo incide de manera directa en el bienestar emocional, la motivación y la autoestima de los estudiantes, sino que también impacta la eficiencia interna de los establecimientos educativos, al incrementar los niveles de repitencia, elevar el riesgo de deserción escolar y generar mayores demandas institucionales en términos de acompañamiento pedagógico, seguimiento académico y atención a estudiantes con dificultades en su proceso formativo.

En este sentido, abordar de manera integral esta problemática permite fortalecer los procesos de evaluación, seguimiento académico y acompañamiento pedagógico, así como promover estrategias institucionales orientadas a mejorar los aprendizajes y a prevenir el rezago escolar. De esta manera, se busca garantizar trayectorias educativas completas, continuas y de calidad, en concordancia con el principio de garantía del derecho a la educación y con los lineamientos de calidad educativa establecidos para el sistema educativo colombiano.

### 4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

Respuesta:

Hay 21 actuaciones fueron reprogramadas, lo que representa el 9,3 % del total de las actuaciones programadas para el 2025. Este porcentaje refleja un nivel bajo y controlado de reprogramación, coherente con la naturaleza operativa del ejercicio y con las dinámicas propias de los establecimientos educativos del territorio, las cuales por eje temático se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tema	Actividades Reprogramadas 2026
Control Normativo y Verificación de condiciones de prestación del servicio	3
Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación	8
Control sobre la cobertura y permanencia escolar	1
Control a la prestación de servicios de educación inicial	6
Garantía del Derecho a la Educación	3
<b>Total</b>	<b>21</b>

Las actuaciones que no fueron ejecutadas durante la presente vigencia obedecen principalmente a factores operativos de carácter externo, que incidieron en la programación y desarrollo oportuno de las actividades previstas.



En este sentido, y en el marco de las acciones de mejoramiento continuo de los procesos de seguimiento y control, para la próxima vigencia se proyecta priorizar la implementación de visitas integrales, especialmente en los establecimientos educativos oficiales, con el fin de fortalecer los procesos de verificación, acompañamiento institucional y seguimiento a las condiciones de prestación del servicio educativo.

**5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC.**

**Respuesta:** Actualmente en el Municipio de Soacha se cuenta con:

TIPO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS
EE OFICIAL	<b>13 ampliación (prejardín- jardín) 2025-2026</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
EE NO OFICIALES	<b>152</b>	<b>192</b>	<b>51</b>	<b>22</b>

**6. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.**

**Respuesta:**

Para la vigencia 2025 se expidieron un total de siete (14) licencias de funcionamiento correspondientes a nuevos establecimientos educativos, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (4) para Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM), dos (2) para Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y ocho (8) para Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

En cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia y con el propósito de verificar el mantenimiento de las condiciones de calidad, legales y pedagógicas bajo las cuales fueron otorgadas dichas licencias, se tiene programado para la vigencia 2026 la realización de visitas de seguimiento y verificación integral. Estas actuaciones permitirán constatar la adecuada prestación del servicio educativo, el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación efectiva de los proyectos educativos institucionales, garantizando así la protección del derecho a la educación y el mejoramiento continuo de la oferta educativa en el territorio.

**7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.**

**Respuesta**

En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV 2026, la Secretaría de Educación de Soacha tomó como referencia diversos indicadores de proceso del sector educativo, los cuales permiten identificar el estado del sistema educativo territorial y orientar las acciones de inspección, vigilancia, control y asistencia técnica a los establecimientos educativos.





Estos indicadores fueron analizados principalmente a partir del documento “Perfil y Caracterización del Sector Educativo 2024-2027” elaborado por la Secretaría de Educación de Soacha, documento que se puede consultar en el enlace: [CARACTERIZACIÓN Y PERFIL 2024 - 2027.pdf](#)

Entre los principales indicadores considerados se encuentran los siguientes:

**1. Cobertura educativa**

Se analizó el indicador de cobertura bruta educativa, el cual mide la capacidad del sistema educativo para atender a la población en edad escolar. De acuerdo con el documento Perfil y Caracterización del Sector Educativo 2024-2027, el municipio registra una cobertura bruta cercana al 92,9%, evidenciando que aún existe población en edad escolar que no accede al sistema educativo. El análisis también muestra que la mayor brecha se presenta en el nivel de educación media, lo que orienta acciones institucionales dirigidas a fortalecer la permanencia escolar y ampliar las oportunidades educativas.

SOACHA						
	Nov. 2025			Ene. 2026		
NIVEL ADULTOS	Oficial	Contratada	Privada	Oficial	Contratada	Privada
Prejardín y jardín	454	0	1.585	531	0	583
Transición	4.009	1.485	2.439	3.591	0	1.189
Primaria	27.888	12.939	14.129	29.356	0	19.501
Secundaria	22.645	10.863	9.411	25.553	0	14.903
Media	8.719	4.216	4.304	10.026	0	6.332
Adultos	1.412	0	4.022	1.042	0	1.407
<b>Total</b>	<b>65.127</b>	<b>29.503</b>	<b>35.890</b>	<b>70.099</b>	<b>0</b>	<b>43.915</b>

FUENTE: SIMAT OAPF

**2. Rezago escolar**

El rezago escolar mide el porcentaje de estudiantes cuya edad es superior a la esperada para el grado que cursan. En el municipio se registra un rezago escolar del 19,2%, indicador que evidencia dificultades en las trayectorias educativas de los estudiantes y que demanda el fortalecimiento de estrategias de seguimiento académico, flexibilización curricular y acompañamiento pedagógico.

**3. Inasistencia escolar**

La tasa de inasistencia escolar corresponde al porcentaje de niños, niñas y adolescentes en edad escolar que no asisten regularmente al sistema educativo. Para el municipio se reporta un valor aproximado del 4,5%, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo estrategias de permanencia y seguimiento a la asistencia escolar.

**4. Bajo logro educativo**

Este indicador mide el porcentaje de población que no alcanza los niveles educativos esperados. En el municipio se identifica un 34,2% de bajo logro educativo, lo cual refleja desafíos en términos de calidad educativa y continuidad en los procesos formativos. Este comportamiento orienta la implementación de acciones de fortalecimiento pedagógico, formación docente y seguimiento institucional.

**5. Tasa de analfabetismo**

El análisis del contexto educativo también incluye la tasa de analfabetismo, la cual en el municipio se ubica aproximadamente en 4,2%, cifra que, aunque inferior al promedio nacional, evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo programas de educación para jóvenes y adultos y estrategias de alfabetización.

**6. Resultados de calidad educativa (Pruebas Saber)**

Se analizaron igualmente los resultados de las Pruebas Saber 11, los cuales permiten identificar el desempeño académico de los estudiantes en áreas como lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales y sociales. Este análisis permite establecer tendencias de desempeño entre instituciones educativas y orientar estrategias de acompañamiento pedagógico y fortalecimiento de la calidad educativa.





7. Deserción escolar

El análisis de la tasa de deserción intra anual del sector oficial en Soacha evidencia que para el año 2024 la deserción total fue del 4,04%, presentando una disminución de 0,60 puntos porcentuales frente a 2023 (4,64%). El nivel con mayor deserción continúa siendo secundaria (5,02%), seguido de transición (5,78%), mientras que primaria (3,41%) y media (2,72%) presentan valores menores. En general, entre 2023 y 2024 se observa una reducción en todos los niveles educativos, lo que refleja avances en las estrategias de permanencia escolar.

TASA DESERCIÓN INTRA ANUAL POR NIVEL EDUCATIVO

Table with 7 columns: ENTIDAD, AÑO, Transición, Primaria, Secundaria, Media, Total. Rows for years 2015-2024 and a Variación 2024-2023 row.

FUENTE: SIMAT CALCULOS OAFP

HISTORICO DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL SOACHA 2022-2025

Large table with columns for Comuna, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, and years 2022, 2023, 2024, 2025. Sub-columns include Matricula, Desertores, and Porcentaje de Deserción.

En conjunto, el análisis de estos indicadores permitió identificar retos en materia de cobertura, permanencia y calidad educativa, los cuales fueron considerados como insumo para la priorización de acciones del POAIV 2026, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a establecimientos educativos, el fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora de las trayectorias educativas de los estudiantes.

**BLOQUE 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA.**

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía:

Respuesta:

EPBM	AÑO	MATRICULA	VARIACIÓN 2024	ADULTOS	AÑO	MATRICULA	VARIACIÓN 2024
OFICIAL	2025	63715	-0,37%	OFICIAL	2025	1412	-6,86%
	2024	63953			2024	1516	
CONTRATADA	2025	29503	-1,44%	CONTRATADA	2025	0	0,00%
	2024	29933			2024	0	
PRIVADA	2025	31868	-6,12%	PRIVADA	2025	4022	0,35%
	2024	33947			2024	4008	

El análisis de la matrícula por sector en Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM) evidencia una leve disminución en 2025 frente a 2024. En el sector oficial se registra una variación de -0,37%, mientras que en la matrícula contratada la disminución es de -1,44% y en el sector privado de -6,12%, siendo este último el que presenta la mayor reducción.

En cuanto a la educación de adultos, el sector oficial presenta una disminución más significativa de -6,86%, mientras que el sector privado muestra un leve incremento del 0,35%, manteniéndose estable la oferta en esta modalidad. Estos comportamientos evidencian una ligera reducción en la matrícula total y constituyen un insumo relevante para el seguimiento a la cobertura y permanencia educativa en el municipio.

9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etc

Respuesta:

Para la vigencia 2025 se establecieron varias estrategias en pro de la permanencia escolar que a continuación se presentan:



ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA (Estrategias novedosas o que ya se implementen)	ACCIONES DESARROLLADAS	POBLACION A IMPACTAR EN CIFRA (Que será beneficiada con la estrategia propuesta)			
		UNIDAD DE MEDIDA	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL
TRANSPORTE ESCOLAR	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas Oficiales	Estudiantes	2500	600	3100
ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas Oficiales (incluye 4 IEO de matrícula contratada)	Estudiantes	69742	733	70475
JORNADA ESCOLAR - TIEMPO ESCOLAR	Fortalecimiento de la jornada única a través de asistencias técnicas programadas en el comité municipal	Institución Educativa	5	1	6
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	Ofertar los modelos flexibles de aceleración del aprendizaje (urbano) y escuela nueva (rural)	Institución Educativa	8	1	9
ATENCIÓN A JÓVENES Y ADULTOS	Prestar el servicio educativo a jóvenes y adultos en los ciclos de la básica primaria, secundaria y media en las Instituciones Educativas Oficiales	Estudiantes	1300	0	1300
COMITES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Realizar seguimiento al registro de casos registrados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE-	Institución Educativa	29	1	30
OTRAS	Identificar y replicar prácticas pedagógicas exitosas	Institución Educativa	25	1	26

La deserción escolar disminuyó en la vigencia 2025, como se muestra a continuación.

No	Comuna	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2024				2025			
			Matrícula Mayo 2024 (SIMAT)	Acumulado desertores Noviembre 2024 (SIMPAADE)	Porcentaje de Deserción	Porcentaje deserción por comuna	Matrícula Mayo 2025 (SIMAT)	Acumulado desertores Noviembre 2025 (SIMPAADE)	Porcentaje de Reprobación	Porcentaje reprobación por comuna
1	1	INSTITUCION EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA	1078	18	1,67%	4,81%	1076	8	0,74%	5,30%
2		INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO COMPARTIR	3059	131	4,28%		3080	146	4,74%	
3		INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	2280	136	5,96%		2291	125	5,46%	
4		INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR	3662	195	5,32%		3591	239	6,66%	
5		INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA	2198	110	5,00%		2236	133	5,95%	
6	2	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ	1241	23	1,85%	3,76%	1559	29	1,86%	3,33%
7		INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	4282	160	3,74%		4358	148	3,40%	
8		INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	3482	183	5,26%		3440	154	4,48%	
9		INSTITUCION EDUCATIVA VIDA NUEVA	2260	58	2,57%		2220	54	2,43%	
10	3	INSTITUCION EDUCATIVA CHILOÉ	2887	68	2,36%	3,62%	2904	25	0,86%	3,45%
11		INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE	2807	59	2,10%		2919	75	2,57%	
12		INSTITUCION EDUCATIVA SOACHA AVANZA LA UNIDAD	2703	82	3,03%		2872	60	2,09%	
13		INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN	2192	59	2,69%		2216	87	3,93%	
14		INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII	2858	142	4,97%		2945	176	5,98%	
15		INSTITUCION EDUCATIVA LA DESPENSA	2096	170	8,11%		2029	151	7,44%	
16	4	COLEGIO BENEDICTO XVI	1715	44	2,57%	6,55%	1705	32	1,88%	5,94%
17		INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	1442	124	8,60%		1474	128	8,68%	
18		INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CÉSAR TURBAY AYALA	2694	153	5,68%		2652	139	5,24%	
19		INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1312	140	10,67%		1268	105	8,28%	
20		INSTITUCION EDUCATIVA CAZUCA	1047	110	10,51%		1024	99	9,67%	
21	5	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE	2457	167	6,80%	2,55%	2498	147	5,88%	2,63%
22		INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	2447	53	2,17%		2412	55	2,28%	
23		INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	2696	121	4,49%		2697	34	1,26%	
24	6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO	3131	52	1,66%	7,00%	3024	149	4,93%	5,26%
25		UCEO MAYOR DE SOACHA BIENESTAR PARA TODOS	1506	14	0,93%		1498	7	0,47%	
26		INSTITUCION EDUCATIVA RICAUARTE	2523	242	9,59%		2261	124	5,48%	
27		INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS	3597	215	5,98%		3456	199	5,76%	
28	Rural	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS	2562	230	8,98%	2517	160	6,36%	2,28%	
29		INSTITUCION EDUCATIVA SOACHA PARA VIVIR MEJOR	1475	24	1,63%	1492	29	1,94%		
30		INSTITUCION EDUCATIVA EUGEN IO DIAZ CASTRO	731	18	2,46%	744	17	2,28%		
<b>TOTALES</b>			<b>70420</b>	<b>3301</b>	<b>4,69%</b>	<b>70458</b>	<b>3034</b>	<b>4,31%</b>		



Sin embargo, existe una alta asociación entre la reprobación y la deserción escolar y que en esta influyen factores individuales, familiares, escolares y contextuales.

La reprobación escolar aumentó en la vigencia 2025, como se muestra a continuación:

Table with columns: No, Comuna, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, 2024 (Matrícula Mayo 2024, Reprobados diciembre 2024, Porcentaje de Reprobación, Porcentaje reprobación por comuna), 2025 (Matrícula Mayo 2025, Reprobados diciembre 2025, Porcentaje de Reprobación, Porcentaje reprobación por comuna). Rows list various educational institutions and their performance metrics for 2024 and 2025.

Se concluye, que para la vigencia 2026 se deberán focalizar las siguientes problemáticas para prevenir la reprobación y deserción escolar:

- Poco gusto por el estudio.
• Expulsión del estudiante.
• Bajo rendimiento académico.
• Padres a temprana edad.
• Poca importancia por la educación de los hijos.
• Acoso escolar.
• Drogadicción, prostitución o pandillismo.
• Prácticas pedagógicas inadecuadas.

10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

Respuesta:

Para el 2025 se realizó la ampliación en las Instituciones educativas focalizadas de cobertura en grados prekínder y kínder, se solicitó la apertura de 12 grupos evidenciados para el cumplimiento de la misma.

En el ámbito de la Educación Inicial, se han implementado diversas acciones estratégicas que se centran en tres ejes principales: caracterización de la oferta educativa, fortalecimiento de la práctica docente y expansión de la cobertura con el objetivo de mejorar la calidad de la atención a los niños. A continuación, se detallan los principales avances:





• Caracterización de oferta Privada: Se ha realizado inscripciones en el Registro Único de Prestadores de Servicios de Educación Inicial (RUPEI). Esta información resulta fundamental para conocer el panorama general de la oferta educativa privada y garantizar la calidad de los servicios prestados.

• Fortalecimiento de la Práctica Docente: Se han llevado a cabo diversas acciones de asistencia técnica dirigidas a docentes de Educación Inicial, con el fin de actualizar sus conocimientos y habilidades pedagógicas en línea con los referentes técnicos más recientes. Estas acciones buscan mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y, en consecuencia, el aprendizaje de los niños.

Registro RUPEI 2025

Categoría	Inscritos (Proceso Completo)	Preinscripción completa (falta aprobación SEC)	Preinscritos (falta documento)	En diligenciamiento
Total	78	12	47	3

Asistencias Técnicas

Temas	Participantes
Decreto 1411 de 2022	139
Sentido de la Educación Inicial	146
Bases Curriculares de Educación Inicial y Preescolar	98

• Expansión de la Educación Preescolar: En el marco de la estrategia gubernamental "Una Infancia Feliz y Protegida", se ha iniciado el proceso para ampliación del segundo ciclo de Educación Inicial (prejardín, jardín y transición) en 9 instituciones educativas oficiales. Esta iniciativa busca garantizar el acceso a una educación inicial de calidad para un mayor número de niños y niñas.

Para el mes de enero de 2025, desde la Dirección de Calidad Educativa, en el marco de la estrategia nacional 'Infancia Feliz y Protegida', se logró dar apertura a los niveles de Prejardín y Jardín en 9 Instituciones Educativas Oficiales. Asimismo, en articulación con el Ministerio de Educación y la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, se viabilizaron y nombraron 12 vacantes temporales de la lista de elegibles de Preescolar para atender estos niveles

Nº	Institución Educativa	Sede	Aulas para Apertura	Jornada	Cantidad de Docentes
1	Institución Educativa Las Villas	Varón del Sol / Sol Naciente	Jardín / Pre-Jardín / Jardín / Jardín	Mañana / Tarde / Mañana / Tarde	0
2	Institución Educativa San Mateo	Mariscal Sucre	Jardín	Mañana	1
3	Institución Educativa Cazuca	Principal	Pre-Jardín y Jardín / Jardín y Transición	Mañana / Tarde	2
4	Institución Educativa Soacha Avanza la Unidad	Principal	Jardín	Mañana / Tarde	2
5	Institución Educativa Luis Henríquez	Principal	Pre-Jardín, 2 Jardín y Transición	Tarde	2
6	Institución Educativa León XIII	Principal	Pre-Jardín y Jardín	Mañana / Tarde	5
7	Institución Educativa Gabriel García Márquez	Principal	Pre-Jardín y Jardín	Mañana	1
8	Institución Educativa Ricaurte	Esperanza	Pre-Jardín y Jardín	Tarde	1
9	Institución Educativa el Bosque	Principal	Jardín	-	-



Para la vigencia 2026 se da apertura en (4) Instituciones Educativas con apertura de (6 grupos entre prejardín y jardín)

- Institución Educativa compartir (2) grupos
- Institución Educativa Buenos Aires (2) grupos
- Institución Educativa Eduardo Santos (1) Grupo
- Institución Educativa Ricaurte (1) grupo.

para el caso de la Institución Educativa el Bosque amplio (1) grupo más en 2026 de jardín.

### BLOQUE 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD.

**11 ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.**

**Respuesta:**

A continuación, se presenta una tabla general que nos permite identificar la cantidad de Establecimientos Educativos del sector oficial y sector no oficial respecto de su clasificación en las 5 categorías otorgadas por el ICFES.

CATEGORÍA	SECTOR	
	OFICIAL	NO OFICIAL
A+	-	14
A	1	34
B	17	33
C	8	6
D	-	4

En la siguiente tabla, se mostrará el promedio del puntaje global de los Planteles Educativos Oficiales y Privadas del municipio respecto de Colombia y de Soacha, teniendo que: para el año 2025 a nivel Colombia se evidenciaron 261 puntos, mientras el ente territorial (ET) con 267 puntos, por lo tanto, las instituciones educativas urbanas del ET, con 258 puntos, con 3 puntos menos que la institución educativa rural la cual reporto 255 puntos, así que los colegios privados con 277 puntos que resultan con 10 puntos más que lo adquirido por el municipio, y de 19 puntos de diferencia con respecto con los colegios oficiales urbanos.

De otra parte, también se puede observar que la ET en su promedio global para los últimos 2 años subió 5 puntos porcentuales, lo que nos hace reflexionar sobre las adecuadas estrategias internas como externas y la articulación entre las mismas por parte de las Instituciones Educativas y la Secretaría de Educación de Soacha.

En tal sentido, y de manera más detallada, se mostrarán a través de 7 gráficas los resultados de los planteles educativos, agrupados por comuna y su respectiva comparación, con la finalidad de identificar similitudes, diferencias y aspectos que puedan afectar los resultados de una institución educativa en particular vs el sector donde se ubica.



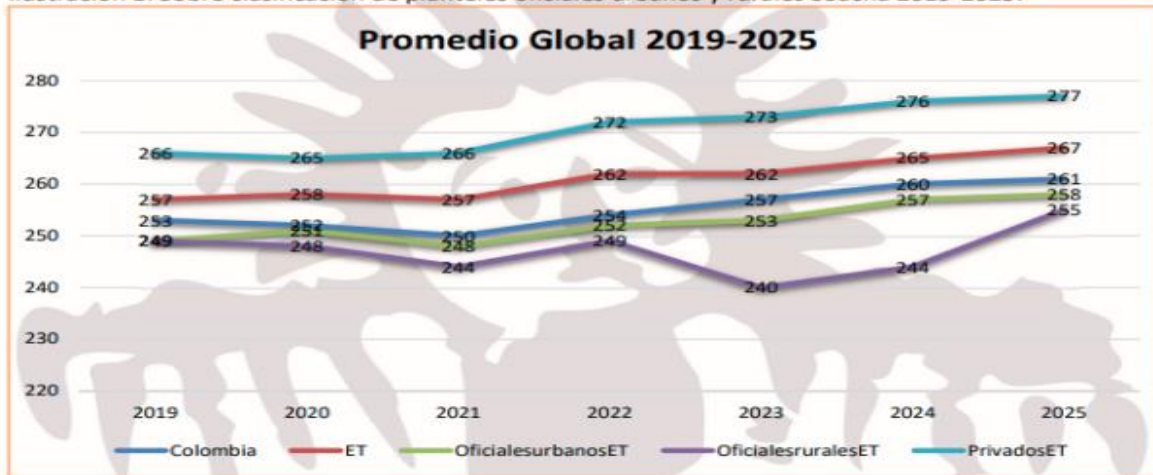
Promedio puntaje global.

Tabla 2: Sobre el promedio de puntaje global

Año	Colombia	ET	Oficiales urbanos ET	Oficiales rurales ET	Privados ET
2019	253	257	249	249	266
2020	252	258	251	248	265
2021	250	257	248	244	266
2022	254	262	252	249	272
2023	257	262	253	240	273
2024	260	265	257	244	276
2025	261	267	258	255	277
<b>Total, general</b>	<b>1787</b>	<b>1828</b>	<b>1768</b>	<b>1729</b>	<b>1895</b>

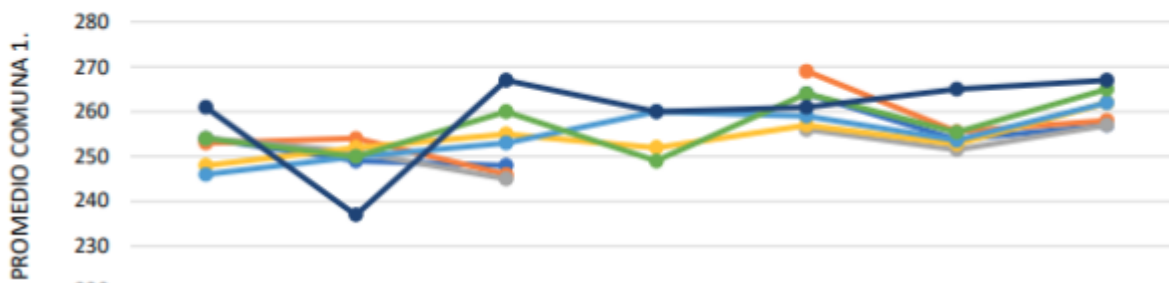
Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa

Ilustración 1: Sobre clasificación de planteles oficiales urbanos y rurales Soacha 2019-2025.



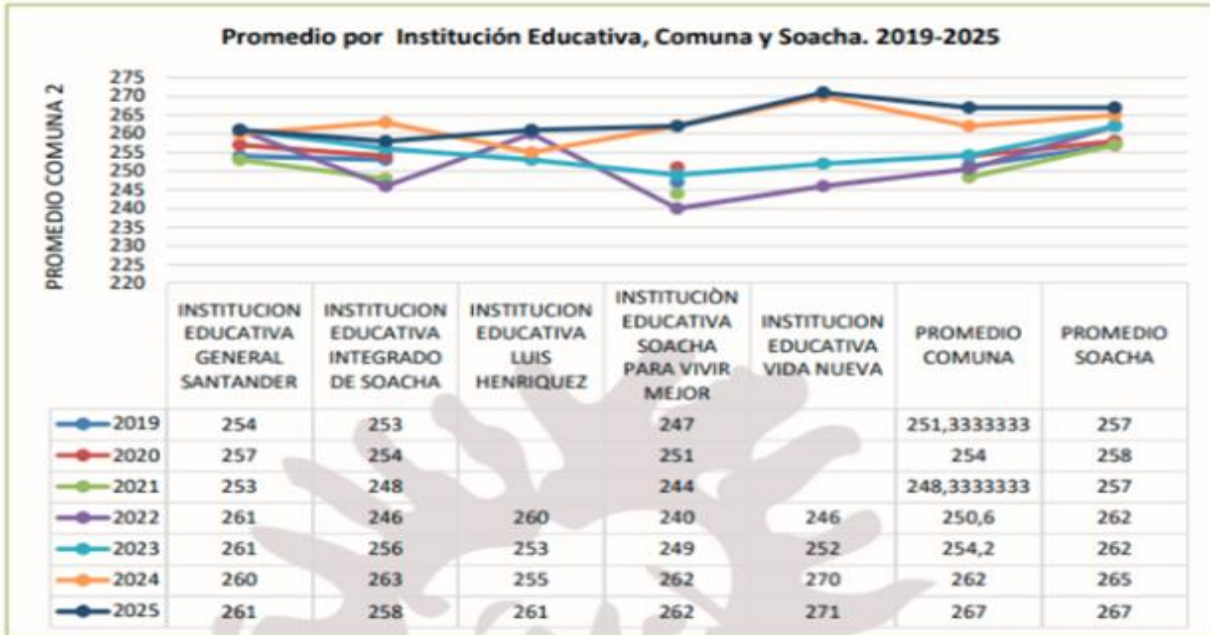
Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa.

PROMEDIO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COMUNA Y SOACHA. 2019-2025

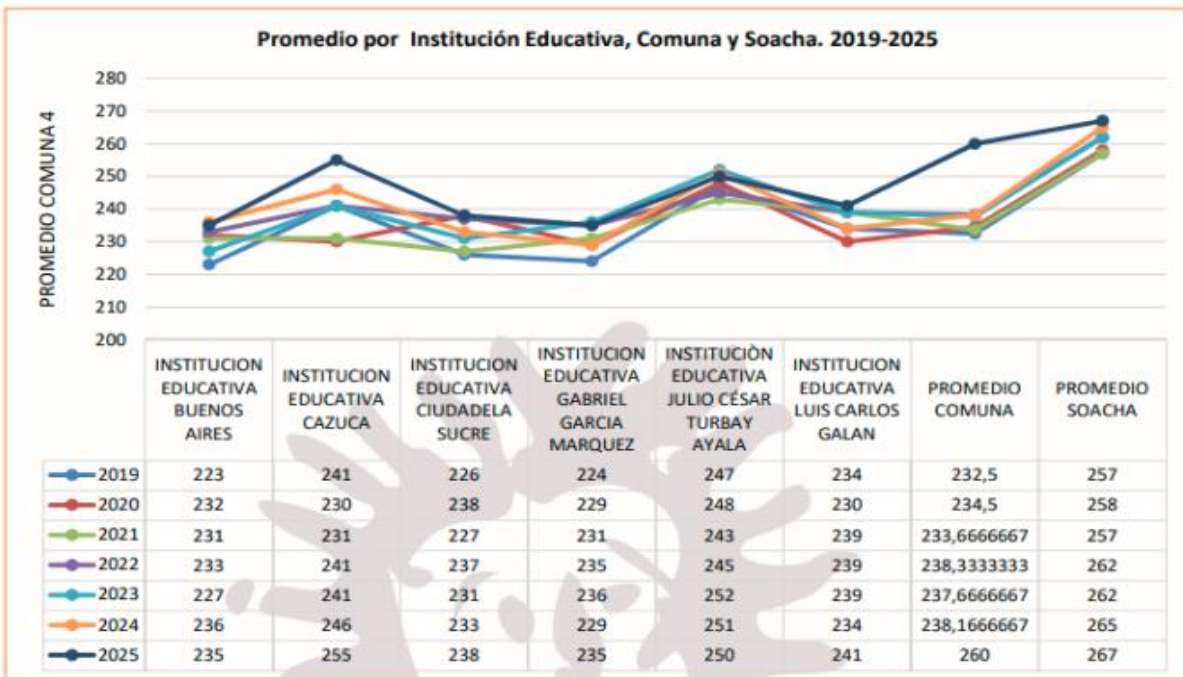


Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa.



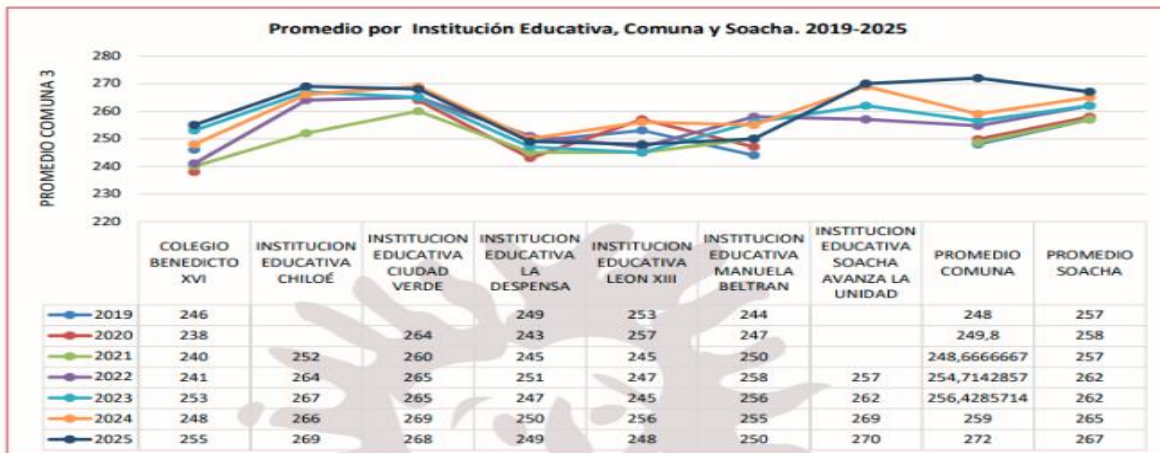


Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa.



Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa

Ilustración 5: Sobre el promedio por IEO, comuna 3: La Despensa y el municipio.



Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa.



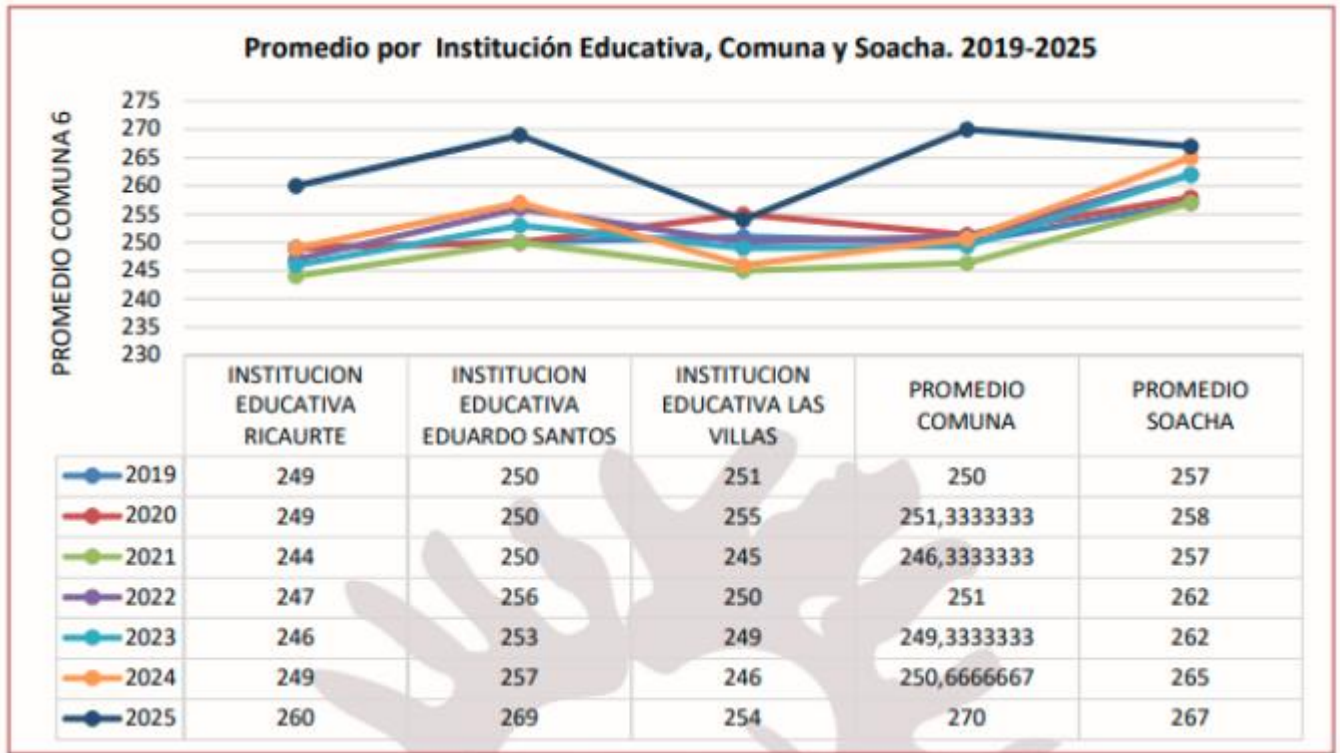
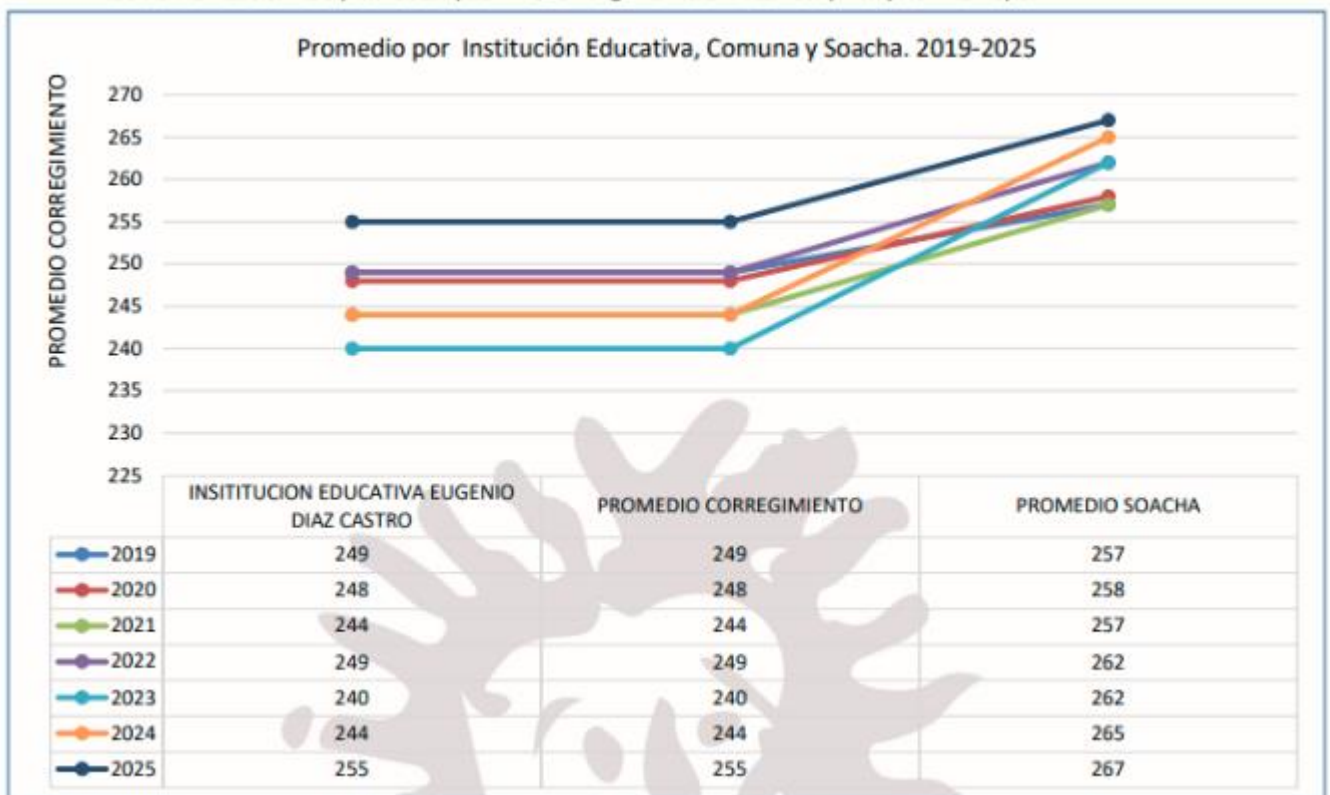
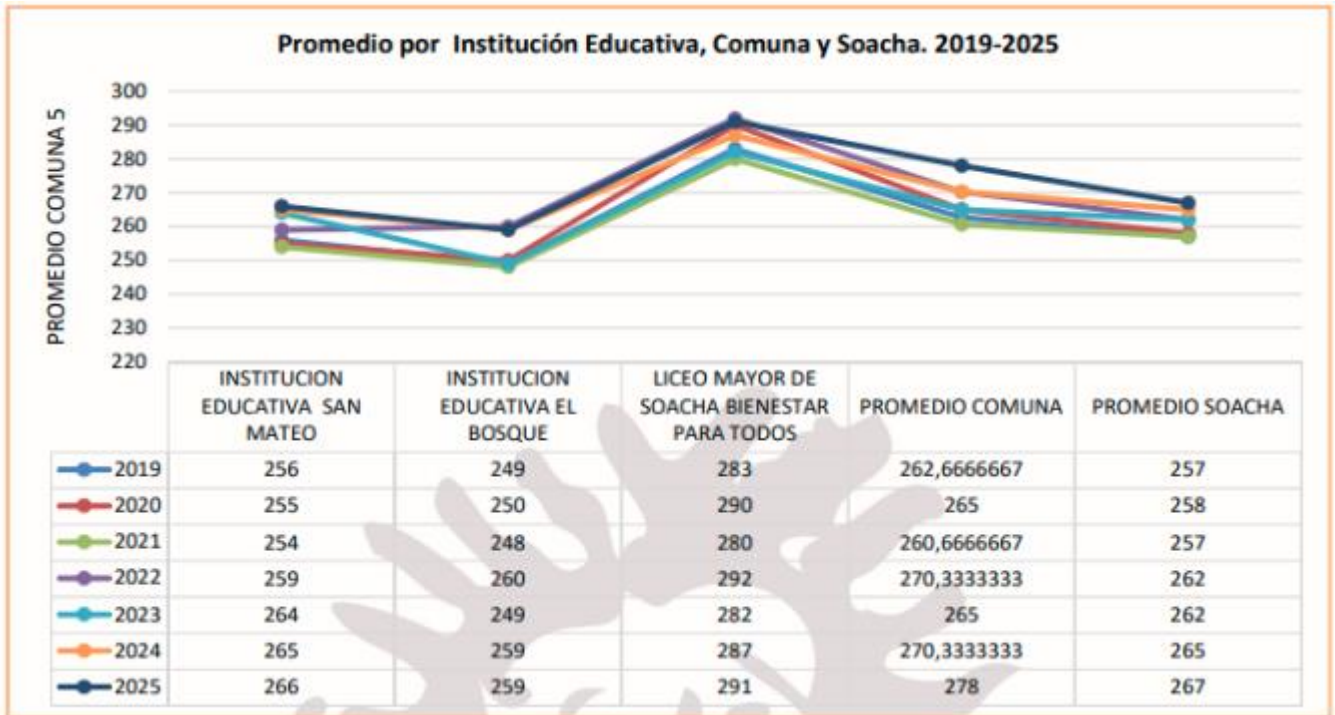


Ilustración 9: Sobre el promedio por IEO, corregimiento 1: el Charquito y el municipio.



Diseño propio: Botero B. (2025). Secretaría de Educación de Soacha. Dirección de Calidad Educativa



A su vez, es importante manifestar que la lectura de dichos resultados refleja que el promedio más bajo para el 2025, fluctúa en las Instituciones Educativas ubicadas en la Comuna 4 por cuanto las mismas son objeto de focalización para la presente vigencia, ahora bien, algunas de las Instituciones Educativas tienen su respectiva sede en una clasificación diferente, por cuanto para el siguiente punto se deberá tener en cuenta dicha observación.

**12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?**

**Respuesta:**

- Priorización de Instituciones Educativas ubicadas en las categorías C y D y dos cuyo índice está más cerca de la categoría C que de la B; mediante el acompañamiento a 1.138 estudiantes aproximadamente en el fortalecimiento de competencias básicas evaluadas por el ICFES, a través de la suscripción de un contrato.

Nombre del Establecimiento	Tipo	Clasificación	Índice Total
INSTITUCION EDUCATIVA LA DESPENSA	Establecimiento	B	0.6724
INSTITUCION EDUCATIVA LA DESPENSA - SEDE PRINCIPAL	Sede	C	0.6671
INSTITUCION EDUCATIVA LA DESPENSA - SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	Sede	B	0.6865
INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS	Establecimiento	C	0.6688
INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS - SEDE VARON DE SOL	Sede	B	0.6768
INSTITUCION EDUCATIVA CAZUCA - Sede Única	Establecimiento	C	0.6667
INSITITUCION EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO	Establecimiento	C	0.6656
INSITITUCION EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO - SEDE PRINCIPAL	Sede	B	0.6738
INSITITUCION EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO - SEDE HUNGRIA	Sede	C	0.6471



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LATINA - Sede Única	Establecimiento	C	0.6624
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN - Sede Única	Establecimiento	C	0.6459
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE	Establecimiento	C	0.6317
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE - SEDE PRINCIPAL	Sede	C	0.6373
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE - SEDE LA ISLA	Sede	C	0.6209
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - Sede Única	Establecimiento	C	0.6313
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	Establecimiento	C	0.6312
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES - SEDE PRINCIPAL	Sede	C	0.6391
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES - SEDE EL OASIS	Sede	D	0.6167
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CÉSAR TURBAY AYALA - Sede Única	Establecimiento	B	0.6766
INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE - Sede Única	Establecimiento	B	0.6763

- Verificación y seguimiento a las estrategias internas de cada Institución focalizada y ajustes al SIEE conforme la normatividad vigente. (conforme los criterios del PAM y matriz POAIV, es decir 6 Instituciones Educativas)
- Se realizarán asistencias técnicas a los Establecimientos Educativos priorizados desde los diferentes subprocesos de Evaluación.

**13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?**

**Respuesta:**

Desde el componente de acompañamiento a establecimientos educativos del PAM “Plan de Apoyo al Mejoramiento” se proyecta la asistencia técnica integral, tanto de los subprocesos de la línea de evaluación como de mejoramiento continuo, para las instituciones educativas oficiales focalizadas en 2026:

- Institución Educativa Ricaurte
- Institución Educativa Buenos Aires
- Institución Educativa Luis Carlos Galán
- Institución Educativa Eugenio Díaz Castro
- Institución Educativa Gabriel García Márquez
- Institución Educativa La Despensa

Los criterios de focalización obedecen a diversos factores, entre los que se encuentran: Tener una o más sedes en categorías C y D en la clasificación de planteles del ICFES; tener un diferencial de la oferta educativa (oferta bilingüe bicultural o educación rural); necesidad identificada en el fortalecimiento de la planeación estratégica (Plan de Mejoramiento Institucional y Plan Operativo Anual); identificación de factores críticos que en los últimos tres años han sido reiterativos en su autoevaluación institucional con calificación de “existencia” y “pertinencia”, e instituciones educativas cuyos directivos docentes fueron priorizados para brindar un acompañamiento con el fin de fortalecer acciones de mejora derivadas del análisis de su evaluación de desempeño laboral.



Las acciones de seguimiento o acompañamiento que desde la Dirección de Calidad Educativa se proyectan para apoyar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, se enfocarán principalmente en las siguientes áreas de gestión y componentes:

ÁREA DE GESTIÓN	COMPONENTES DEL PEI	APORTES DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
Directiva	Caracterización institucional	Orientación caracterización de familias: Circular 0074 de 2025
	Política de inclusión	Circular 0018 de 2026. Ruta para la atención integral de estudiantes con discapacidad.
Académica	Planes de estudio	Reorganización curricular del preescolar.
		Acompañamiento plan municipal de bilingüismo.
		Acompañamiento plan de tecnología e informática.
		Proyectos Transversales y Cátedras: Circular 0078 de 2025.
	SIEE	Plan de Formación Integral y Centros de Interés.
	SIEE	Seguimiento y actualización del SIEE.
Comunitaria	Procesos de articulación	Articulación con SENA.
	Manual de convivencia	ABC de la convivencia escolar y criterios para actualizar manuales.
	Alianza Familia-Escuela	Circular 0074 de 2025. Estrategia Yo soy mi plan.
Administrativa	Proceso de validación de grados	Resolución 0100 de 2023. Circular informativa.
	Herramientas de gestión	Autoevaluación. Plan de Mejoramiento Institucional. Plan Operativo Anual.

**14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones.**

En la presente tabla se presenta la información de los EE clasificados en régimen controlado para 2026

Comuna	Institución Educativa régimen controlado 2026
1	6
2	11
3	2
4	1
6	5
<b>Total, general</b>	<b>25</b>

Dentro de las razones que se identifican son:

1. Sede no autorizada
2. No realizar autoevaluación.
3. No cumplir con los tiempos establecidos para la presentación de la autoevaluación.
4. No presenta los anexos pertinentes.
5. No demuestra pago de parafiscales de docentes.

Para la vigencia 2026, la clasificación de 25 Establecimientos Educativos no oficiales en Régimen Controlado refleja la persistencia de debilidades institucionales relacionadas principalmente con el cumplimiento documental y los procesos de autoevaluación. Las comunas 1 y 2 concentran el mayor

número de casos, con 6 y 11 EE respectivamente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento y supervisión en estos sectores del territorio.

Las razones identificadas documentos incompletos en EVI, sede y no realización de autoevaluación; ponen de manifiesto fallas en la gestión administrativa y en la cultura de cumplimiento de algunos establecimientos. Estas situaciones no solo limitan la capacidad de la ETC para verificar condiciones mínimas, sino que también incrementan el riesgo en la prestación del servicio educativo y prolongan la permanencia de los EE en esta clasificación.

En consecuencia, los resultados evidencian la necesidad de reforzar para 2026 un acompañamiento más focalizado, procesos de verificación más estrictos y estrategias preventivas que garanticen que los EE avancen hacia el cumplimiento de los requisitos normativos, permitiendo así su salida oportuna del Régimen Controlado y una mejora general en la calidad educativa del municipio.

### **15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?**

#### **Respuesta:**

Con base en las acciones descritas en el POAIV Soacha 2026 se enfatiza la supervisión y acompañamiento a través de las visitas de control articuladas entre las áreas de la SEM y el seguimiento a establecimientos no oficiales implementando un plan de acompañamiento intensivo y diferenciado, orientado a que los EE en Régimen Controlado superen las causas que motivaron su clasificación.

En particular, desde el área de Inspección y Vigilancia (IyV), se llevará a cabo un proceso de asistencia técnica. Este proceso incluirá orientación detallada sobre los procedimientos y plazos para el diligenciamiento del EVI (Evaluación de Viabilidad Institucional), así como el acompañamiento en la gestión de trámites relacionados con el cambio de sede u otras modificaciones estructurales que requieran autorización.

### **16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?**

#### **Respuesta:**

Para poder adelantar las acciones para este criterio se debe tener en cuenta que, en el marco de las funciones del Comité de seguimiento y evaluación de jornada única municipal se proponen las siguientes acciones:

1. Brindar asesoría y acompañamiento pedagógico, técnico, financiero y legal al programa de jornada única.
2. Realizar seguimiento y evaluación del impacto del plan de implementación de la jornada única en la comunidad educativa.
3. Operativizar el plan de acción para la implementación de la jornada única que deben adelantar las Instituciones Educativas focalizadas, en torno a los componentes a) pedagógico, b) recurso humano docente, c) infraestructura educativa y d) alimentación escolar.
4. Gestionar y organizar la planta docente requerida para el buen funcionamiento de jornada única.
5. Realizar seguimiento al programa de alimentación escolar-PAE en las instituciones educativas oficiales de jornada única.

Con la relación al cronograma tentativo de visitas de comité están las siguientes instituciones educativas oficiales y fechas:

- EDUARDO SANTOS –18 DE MARZO
- LUIS HENRÍQUEZ- 25 DE MARZO
- CIUADELA SUCRE- 29 DE ABRIL
- LAS VILLAS- 6 DE MAYO

- PAZ Y ESPERANZA- **20 DE MAYO**
- JULIO CESAR TURBAY AYALA- **3 DE JUNIO**

#### **BLOQUE 4. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE.**

**17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.**

**Respuesta:**

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) registró un **alto nivel de cumplimiento** en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos (EE) Oficiales.

Lo anterior se sustenta en que el 100% de las Instituciones Educativas realizaron y reportaron oportunamente sus ejercicios de rendición de cuentas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y la Circular No. 025 del 24 de febrero de 2025, emitida desde la secretaria de Educación. Asimismo, se verificó que los EE publicaron la información financiera y de gestión correspondiente en la vigencia 2025, incluyendo ejecución presupuestal, contratación, balance de ingresos y gastos, y resultados institucionales.

Adicionalmente, esta Secretaría realizó seguimiento mediante revisión documental, validación de actas de audiencia pública, informes publicados y soportes de socialización ante la comunidad educativa, lo que permitió evidenciar el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad en la gestión de los recursos públicos.

En los casos en que se identificaron inconsistencias o retrasos, se efectuaron los respectivos requerimientos, logrando la subsanación dentro de los plazos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que el nivel de cumplimiento fue satisfactorio, garantizando la transparencia, el control social y la participación de la comunidad educativa en la gestión institucional.

**18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?**

**Respuesta:**

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) registró un **cumplimiento del 100%** en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos Oficiales.

La totalidad de las Instituciones Educativas realizaron y reportaron su ejercicio de rendición de cuentas dentro de los tiempos establecidos, conforme a los lineamientos normativos vigentes y a las directrices impartidas por esta Secretaría de Educación. Se evidenció la realización de las audiencias públicas, la socialización ante la comunidad educativa y la publicación de la información financiera y de gestión correspondiente a la vigencia.

**19 ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.**

**Respuesta:**

Para la vigencia 2026 no se priorizó ningún Establecimiento Educativo Oficial de manera particular en el POAIV por presuntas irregularidades derivadas de los informes de rendición de cuentas o de quejas recibidas en años anteriores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la Entidad Territorial Certificada (ETC) se adelanta un proceso de seguimiento continuo a la totalidad de los Fondos de Servicios Educativos, mediante el cual se realiza verificación mensual de la publicación de la información financiera y contractual, así como del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ejecución de recursos.



Este seguimiento permanente permite validar oportunamente la ejecución presupuestal, la correcta destinación de los recursos, la publicación en los medios oficiales y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la rendición de cuentas, garantizando transparencia y control preventivo. En los casos en que se identifican observaciones o inconsistencias, se realizan requerimientos inmediatos para su respectiva subsanación.

En consecuencia, el acompañamiento y control ejercido por la ETC tiene carácter preventivo, integral y permanente sobre todos los Establecimientos Educativos Oficiales, lo que permite mitigar riesgos y fortalecer la gestión administrativa y financiera de los Fondos de Servicios Educativos.

**20. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.**

**Respuesta:**

En la SEM se tramitaron 350 quejas en 2025. Ver cuadro en el punto 21.

En el eje temático Quejas se agrupan todos los conceptos, pero al crearlas en el sistema SAC, este asigna un tiempo legal de respuesta previamente establecido por el MEN conforme a lo normado en la Ley 1755 de 2015 que fundamenta el trámite del Derecho de Petición.

El área de atención al ciudadano realiza un estricto seguimiento diario, semanal y mensual con informes periódicos sobre la atención oportuna de quejas y trámites en general. El informe semanal incluye una muestra al azar des 10 casos en donde se observan y revisan varios ítems como:

- Número del radicado
- Fecha de cierre
- Eje Temático
- Dependencia a cargo
- Respuesta
- Si la respuesta está conforme a lo solicitado.
- 

Conforme a lo anterior, en las tomas de muestras de calidad de las respuestas de 2025 en 52 informes semanales se observó que todas ellas atendían lo solicitado por los solicitantes.

**21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes?**

**Respuesta:**

En 2025 se tramitaron vía aplicativo SAC un total de 350 quejas. Su detalle es el siguiente:





Etiquetas de fila	Cuenta de EJEMATICO
CERTIFICADO LABORAL - SR	1
CESANTIAS PARCIALES O DEFINITIVAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVOS	1
DESCUENTO DE SALARIOS	1
DIRECTRICES ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL.	1
GESTIÓN DE INFORMACIÓN	184
INCAPACIDADES MEDICAS	1
INFORMACIÓN GENERAL COBERTURA	11
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR	14
PAE- PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	3
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIRECTIVOS	67
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - MALTRATO	5
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PECUNIARIOS - COBROS NO CONTEMPLADOS	21
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PECUNIARIOS - COSTOS DE MATRICULA	1
QUEJAS CONTRA DOCENTES POR ACOSO Y MALTRATO INFANTIL	2
QUEJAS POR FALTAS GRAVES	1
RECLAMOS DE PROCESOS DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN	1
RESPUESTAS A SOLICITUD DE INFORMACIÓN	8
RETIRO DE ESTUDIANTES O TRASLADOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	1
SOLICITUD DE CUPOS	10
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	14
TRANSPORTE ESCOLAR	1
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS	1
<b>Total general</b>	<b>350</b>

## 22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

### Respuesta:

**Desde el área de atención al ciudadano** se sugiere publicar más información en la página de la SEM con el detalle de procedimientos por ejemplo de cupos escolares, traslados de docentes, casos de violencia o Bullying en colegios, quejas contra colegios, etc.

Hay que sugerir que las instituciones educativas publiquen en sus sitios estos mismos trámites o en lugares visibles al público.

**Desde el área de acceso de la Dirección de Cobertura**, se requiere generar planes de medios que tengan mayor impacto en la comunidad educativa, toda vez que los padres no tienen desde las Instituciones Educativas (para antiguos) y sus comunidades (nuevos), el acceso de forma oportuna y con mayor facilidad a la información referente al proceso de matrículas. No se cuenta con la cultura de consultar oportunamente la página web de la secretaria de Educación y redes sociales, para conocer las fechas del cronograma y realizar sus procesos de forma oportuna

De igual forma, es importante que los líderes de cada junta de acción comunal, ediles, administradores de propiedad horizontal trabajen al interior de sus comunidades para replicar la información del sector educativo, apoyados en los integrantes de sus comités de trabajo.

**Desde el área de inspección y vigilancia** a partir del análisis cualitativo del POAIV 2025 elaborado por la Secretaría de Educación de Soacha documento que evidencia avances en supervisión, control, acompañamiento técnico-pedagógico y seguimiento a compromisos institucionales, se proyecta que para la vigencia 2026 la ETC fortalecerá un conjunto de estrategias orientadas a reducir las quejas recurrentes, anticipar riesgos e incrementar la efectividad del ejercicio de Inspección y Vigilancia (I&V).

En línea con los resultados obtenidos en 2025, la ETC Soacha consolidará en 2026 un modelo de intervención centrado en mejora continua, articulación interáreas y uso intensivo de los sistemas de información, con el fin de garantizar que los prestadores del servicio educativo oficiales, privados y ETDH cumplan integralmente con los estándares de calidad, oportunidad y transparencia definidos por el MEN.

La tendencia de quejas identificadas en 2025, asociadas principalmente a inconsistencias en la prestación del servicio educativo, matrícula, cobros, dificultades en trámites, incumplimiento de requisitos por parte de algunos prestadores y fallas en la comunicación institucional, será atendida mediante procesos reforzados de depuración de datos, visitas focalizadas, seguimiento a compromisos, y acciones preventivas



de asesoría y asistencia técnica, coherentes con la estrategia de coordinación y trazabilidad que caracterizó al equipo interdisciplinario de Soacha durante 2025.

**23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar?**

**Respuesta:**

**SIMAT** = Desde la oficina de acceso de la Dirección de Cobertura se realizan las siguientes actividades que hacen parte de los procesos certificados en normas de calidad para esta secretaría:

- Seguimiento a cada etapa del proceso de cobertura
- Auditorías internas de calidad dos veces al año a la totalidad de variables que se caracterizan por estudiante matriculado
- Depuración de estados intermedios cada mes, para liberar estudiantes que no legalizan sus cupos oportunamente y garantizar su movilidad entre colegios o entidades territoriales
- Cruces de bases de datos entre diferentes entidades externas y los colegios, para reportes de la secretaria como: búsqueda activa, poblaciones, indígenas, comunidades NARP, tránsito armónico entre otros.
- Administración de Usuarios, permisos y reportes a nivel de la entidad territorial
- Capacitación permanente para colegios, en cada etapa del proceso, para operadores antiguos y nuevos que nombran en cada Institución

**DUE** = Desde la oficina de acceso de la Dirección de Cobertura se realizan las siguientes actividades que hacen parte de los procesos certificados en normas de calidad para esta Secretaría:

- Solicitud de actualización de diferentes variables de la Institución por correo electrónico
- Reporte permanente desde el área de Inspección y Vigilancia sobre aprobación de cambios de rectores para actualizar en DUE y SIMAT
- Cargue de actos administrativos y actualizaciones permanentes para cada colegio, según reporte de la oficina de Inspección y Vigilancia

**C600** = Durante el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se llevó a cabo la rendición estadística DANE del 2024, generando controversias con directivos y docentes por el cruce presentado con los períodos de vacaciones de fin de año, especialmente en el sector oficial

**EVI**= Desde el área de Inspección y vigilancia en el mes de octubre 2025, realizó asistencia técnica a los EE con el fin de dar a conocer las orientaciones dadas desde el MEN las cuales se proyectaron hacia la aplicación de la evaluación Institucional de la presente gestión, y buen uso de la misma.

Para la vigencia 2026, se orientará a los establecimientos educativos en el cargue y actualización del reporte de docentes y directivos docentes en la plataforma EVI, con el fin de garantizar la calidad y actualización permanente de la información en el sistema, en concordancia con las actividades priorizadas para esta vigencia.

**SIET**= En el año 2025, una vez se autorizó el funcionamiento del establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano, mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Educación de Soacha, el área de Inspección y Vigilancia realizó la inscripción en el SIET, al igual que el registro de los programas autorizados a ofertar, y la renovación de los programas que ya venían siendo ofertados y cuya vigencia estaba a punto de caducar, siempre y cuando contarán con el acto administración respectivo vigente, para el 2026 pues lo que se debe seguir haciendo es el registro de cada programa en el SIET, bien sea nuevo o renovado una vez sea aprobado por la Secretaría de Educación, mediante acto administrativo, con la finalidad de que puedan los ETDH ofertar dichos programas.



**SIFSE=** Respecto del sistema de información SIFSE el cual está a cargo de la Dirección Administrativa financiera - área Fondo de Servicios educativos, para el año 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones: Validación de la información reportada en la plataforma SIFSE, por parte del usuario asignado. Para el año 2026, se llevará a cabo la expedición de la respectiva circular informativa con las fechas y metodología, así como el seguimiento, control y validación de la información reportada en la plataforma y jornadas de capacitación en el uso de la plataforma SIFSE para los funcionarios que tienen a cargo dicha actividad en los establecimientos educativos oficiales.

Finalmente, durante 2025 se ejecutaron actividades formales y estructuradas de verificación, depuración y control de información en los sistemas DUE, SIMAT, EVI, SIET, siguiendo lineamientos del MEN.

Para 2026, las acciones que se proyectan basadas en los diagnósticos y proyecciones del POAIV 2025 apuntan a profundizar la depuración, mejorar la calidad del dato y cerrar brechas de información, así como fortalecer los procedimientos de inspección y vigilancia educativa.

**24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026?**

**Respuesta:**

Durante el 2025, la ETC realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de la jornada laboral y al ausentismo injustificado del personal y directivo docentes. Para ello se desarrollaron actividades como: revisión periódica de nómina, verificación de novedades reportadas por los establecimientos educativos, cruces de información entre registros de asistencia y soportes, así como requerimientos a rectores en casos de inconsistencias.

Estos procesos permitieron identificar fallas en la oportunidad y calidad del reporte, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en algunos establecimientos educativos.

#### **Acciones de verificación y control para el 2026**

Con base en los resultados del 2025, la ETC implementará las siguientes acciones para fortalecer el control institucional:

1. **Seguimiento mensual de nómina a cargo de los rectores**, quienes deberán certificar el cumplimiento de la jornada laboral y reportar oportunamente los ausentismos con sus respectivos soportes.
2. **Estandarización de formatos y procedimientos** para garantizar uniformidad y calidad en la información enviada.
3. **Cruces sistemáticos de información** entre asistencia, novedades y nómina para detectar inconsistencias.
4. **Capacitaciones a directivos docentes** sobre normatividad, responsabilidades y manejo adecuado de soportes.

Estas acciones permitirán mejorar el control del ausentismo, fortalecer la responsabilidad de los directivos docentes y asegurar la prestación continua y eficiente del servicio educativo.

**25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?**

**Respuesta:**





Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Soacha, en su calidad de Entidad Territorial Certificada (ETC), adelantó acciones de seguimiento y verificación a la conformación del Gobierno Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio.

Como medida de control, se realizó solicitud formal a todos los establecimientos educativos oficiales para que remitieran las actas de elección de las diferentes instancias del Gobierno Escolar. La documentación recibida fue organizada y consolidada en un repositorio digital institucional (Drive), lo que permitió su revisión, consulta permanente y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos.

En el caso de los establecimientos educativos no oficiales, en las visitas de seguimiento del área de inspección y vigilancia se solicitó el proceso de conformación del Gobierno Escolar, y se generaron los planes de mejora correspondientes.

Para la vigencia 2026, la Secretaría ha fortalecido el proceso de seguimiento mediante la expedición de un oficio dirigido a las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, solicitando el reporte de las actas de elección del Gobierno Escolar, a través de un enlace digital dispuesto para tal fin. Se estableció como fecha límite de entrega el 10 de abril de 2026.

Esta estrategia busca garantizar mayor trazabilidad, organización de la información y verificación oportuna del cumplimiento normativo en la conformación de las instancias de participación escolar.

Desde la Dirección Administrativa y Financiera se requirió la entrega de las copias de las actas de conformación de los nuevos miembros del Consejo Directivo para la vigencia 2025, las cuales fueron debidamente cargadas en el drive habilitado para la presentación de la información financiera.

Para la vigencia 2026, se implementará el mismo procedimiento, asegurando la recopilación, validación y archivo digital de las actas en el drive institucional, como parte de las acciones de seguimiento y control a la conformación de los Consejos Directivos.

#### **BLOQUE 5. CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **24. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?**

##### **Respuesta:**

La Secretaría de Educación de Soacha, a través de la Dirección de Calidad Educativa, en ejercicio de sus funciones adelantó durante la vigencia 2025 acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a las situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III, obteniendo los siguientes resultados:

- Se fortaleció el debido proceso institucional evidenciando una mayor claridad y apropiación por parte de docentes, directivos docentes y Comités Escolares de Convivencia frente al debido proceso y los protocolos establecidos para la activación de la Ruta de Atención Integral, lo que permitió una atención más oportuna, pertinente y ajustada a la normatividad vigente.
- La disminución del desgaste administrativo institucional, como resultado de las orientaciones técnicas brindadas, los establecimientos educativos mejoraron la identificación de competencias de las diferentes entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, evitando remisiones innecesarias o reportes simultáneos a entidades sin competencia. Esto contribuyó a optimizar los tiempos de respuesta y a garantizar una atención más eficiente de las situaciones reportadas.
- Hubo una articulación interinstitucional de las acciones conjuntas con entidades del orden municipal y regional, tales como comisarías de familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud y otras instancias competentes, con el fin de atender de manera integral las problemáticas convivenciales que presentaban mayor recurrencia en determinados establecimientos educativos.



- Se promovió el uso adecuado del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), mejorando la trazabilidad de las actuaciones y garantizando el registro oportuno y completo de las acciones adelantadas.

Para el año 2026, esta Secretaría ha previsto continuar fortaleciendo los mecanismos institucionales mediante:

- La realización de jornadas de asistencia técnica y capacitación dirigidas a directivos docentes, docentes y Comités Escolares de Convivencia, enfocadas en la correcta activación de la Ruta de Atención Integral.
- El seguimiento permanente al registro y documentación de las situaciones en el SIUCE, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos.
- El fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades que conforman la ruta de atención, con el fin de optimizar la respuesta integral a las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- La implementación de estrategias preventivas y de promoción de la convivencia escolar en los establecimientos educativos que presenten mayores factores de riesgo.
- El acompañamiento técnico a los establecimientos educativos en la revisión y ajuste de sus manuales de convivencia y protocolos de atención, conforme a la normatividad vigente.

**27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026?**

**Respuesta:**

La Secretaría de Educación de Soacha, adelantó durante la vigencia 2025 diversas acciones de verificación frente a los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III, Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas y Embarazo en Adolescentes, registrados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).

Se proyectó y remitió una circular a todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio, recordando la obligación institucional de contar con usuario y contraseña activos en el SIUCE, así como el deber de reportar de manera oportuna y completa todas las situaciones Tipo II y Tipo III, Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas y Embarazo en Adolescentes que, conforme a la normatividad vigente, deban registrarse en dicho sistema.

Se desarrollaron jornadas de asistencia técnica dirigidas a rectores, orientadores, coordinadores y docentes responsables del proceso, orientadas al correcto uso del SIUCE, enfatizando en la importancia de la trazabilidad, la carga adecuada de soportes y la documentación detallada de cada una de las actuaciones adelantadas dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Se realizó verificación periódica de las situaciones registradas en el sistema, con el fin de validar que cada establecimiento educativo efectuara el reporte en debida forma y documentara las acciones adelantadas conforme al protocolo aplicable a la situación reportada, garantizando el debido proceso y la activación de las entidades competentes cuando correspondiera.

Como resultado de las acciones de seguimiento realizadas, se evidenció un aumento en la cantidad de casos reportados, lo cual refleja mayor apropiación institucional del deber de registro y mayor transparencia en la gestión de las situaciones reportadas.

Se logró un mejoramiento en la calidad del reporte y en la documentación de las actuaciones, fortaleciendo la trazabilidad y el seguimiento de cada caso.



La información sistematizada permitió identificar establecimientos educativos con mayor recurrencia de determinadas problemáticas, lo que facilitó la articulación de acciones interinstitucionales focalizadas para mitigar los factores de riesgo y fortalecer las estrategias preventivas en dichas instituciones.

Para el año 2026, esta Secretaría ha proyectado:

- Realizar una revisión exhaustiva de todas las situaciones relacionadas con presunta violencia sexual, verificando que los establecimientos educativos activen los protocolos correspondientes de manera oportuna, documenten adecuadamente cada actuación y garanticen el debido proceso.
- Continuar con las asistencias técnicas y capacitaciones periódicas sobre el manejo del SIUCE y la correcta activación de la Ruta de Atención Integral.
- Fortalecer el seguimiento sistemático a los reportes, promoviendo una cultura institucional de responsabilidad frente al registro oportuno y completo de las situaciones.
- Consolidar procesos de acompañamiento preventivo a los establecimientos educativos que presenten mayores índices de reporte, con el fin de mitigar las problemáticas identificadas.

**28. En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?**

La Secretaría de Educación de Soacha, adelantó durante la vigencia 2025 acciones orientadas al acompañamiento de los establecimientos educativos en la revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

Se desarrollaron jornadas de asistencia técnica dirigidas a rectores, coordinadores y miembros de los Comités Escolares de Convivencia, con el propósito de orientar la actualización de los manuales conforme a la normatividad vigente, el enfoque de derechos, el debido proceso y los principios de proporcionalidad y enfoque diferencial.

Se identificaron y focalizaron instituciones educativas que requerían acompañamiento prioritario, a las cuales se les realizó revisión técnica integral del manual de convivencia. Como resultado de dicho ejercicio, se emitieron conceptos técnicos, en los que se señalaron ajustes normativos, vacíos procedimentales y recomendaciones específicas para fortalecer los acuerdos convivenciales y la garantía de derechos de los estudiantes.

Para la vigencia 2026, se ha proyectado fortalecer este proceso mediante, revisión priorizada de instituciones con mayor incidencia en situaciones convivenciales manejadas inadecuadamente, a fin de verificar que los manuales de convivencia se encuentren ajustados a la normativa vigente y no contengan disposiciones contrarias a la Constitución o a la ley.

Brindar orientaciones claras sobre los criterios mínimos que deben contener los manuales de convivencia, especialmente en materia de debido proceso, enfoque diferencial, inclusión, medidas restaurativas y activación de protocolos.

Continuidad en las asistencias técnicas y espacios de capacitación, promoviendo la actualización permanente de los acuerdos convivenciales como herramienta pedagógica para el manejo de las situaciones que se presenten en los Establecimientos Educativos.





**29. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?**

**Respuesta:**

La Secretaría de Educación de Soacha, adelantó durante la vigencia 2025 acciones orientadas a verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

Se solicitó a todas las instituciones educativas oficiales y privadas la remisión del acta de apertura del Comité Escolar de Convivencia, con el fin de validar que su integración se ajustara a la normatividad vigente y que contara con la representación de los estamentos exigidos por la ley.

Se desarrollaron jornadas de asistencia técnica y orientación dirigidas a rectores, coordinadores y demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en las cuales se resaltó el papel fundamental que cumplen en la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en la activación de la Ruta de Atención Integral y el seguimiento a las situaciones de convivencia escolar.

En los espacios de acompañamiento se enfatizó la importancia de que el Comité no limite su actuación al análisis de casos disciplinarios, sino que cumpla también sus funciones de promoción, prevención y seguimiento institucional.

Para el año 2026, la Secretaría tiene previsto realizar seguimiento a los establecimientos educativos con el fin de validar el cumplimiento de la obligación legal de llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Escolar de Convivencia en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Corroborar que los Comités estén ejerciendo efectivamente las funciones asignadas por la ley, particularmente en lo relacionado con la activación de la Ruta de Atención Integral, el análisis de situaciones Tipo I, II y III, y la formulación de acciones de promoción y prevención.

**BLOQUE 6. CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

**30. ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?**

Director: No se cuenta actualmente con este cargo

Jefe de área: No se cuenta actualmente con profesional en este cargo

Profesional Especializado: No se cuenta actualmente con este cargo

Profesional Universitario: (2) Profesionales Planta y (5) Profesionales OPS

Técnico: (2) funcionarios OPS

Asistencial: (0)

Directivo Docente (Supervisor y/o director de Núcleo): No se cuenta con estos cargos

**31. ¿Cuántas personas conforman el área de inspección y vigilancia en su entidad? Detalle por cargo**

**(7) Profesionales con los siguientes perfiles:**

(5) Licenciados: los cuales (2) profesionales corresponde a nombramiento de planta, (3) profesionales a contratación por OPS, (3) Abogados por contratación OPS, (2) Técnicos por contratación OPS.

